

Libertad personal, ley penal, religión y moral

José Hurtado Pozo

Diferentes sucesos, en el país y en el extranjero, graves y menos graves, han continuado alimentando la discusión de siempre sobre la libertad personal, sus límites y la manera tanto de ejercerla como de hacerla respetar.

Sobre todo pensamos en el asesinato, cometido a inicios de enero en París, de los periodistas, dibujantes y humoristas de *Charlie Hebdo*. Semanario satírico que continuó la vía trazada *Hara-Kiri* y que tuvimos la ocasión de seguirlo en la década de los sesenta. La causa de este crimen fue su osadía de continuar tomando como objeto de sus crónicas y caricaturas humorísticas sobre las religiones, sus profetas, sus símbolos, consecuentes con su libertad de pensar, de opinión y de creer o no en un credo.

Algunos han considerado que las víctimas calcularon mal los riesgos a que se exponían sabiéndose amenazados por los creyentes fundamentalistas, quienes habían jurado vengar las ofensas hechas a su religión. Por lo que debían haber practicado una autocensura para no provocar la reacción violenta de estos últimos.

El problema de fondo en este planteamiento consiste en que sus promotores reconocen como límite de la libertad personal el que establecen brutalmente los extremistas, en buena cuenta que éste es la ley moral o religiosa en detrimento de las leyes del Estado de derecho. Olvidando que, en nuestros sistemas democráticos, se reconoce, desde la Declaración de los derechos de 1789, que todos tienen el derecho de hablar, escribir, imprimir con toda libertad, dentro de los límites determinados por la ley. Límites que se han, progresivamente, fijado y precisado a lo largo de los años, recurriendo en especial a la prohibición y represión de la injuria, la difamación, la apología de los crímenes contra la humanidad, genocidio y terrorismo, la discriminación y violencia sobre las personas en razón de su origen, pertenencia a una etnia, raza o religión o género.

Es en este contexto en el que deben ser apreciados las actividades de los periodistas de *Charly Hebdo* y de sus victimarios. Los primeros sólo hicieron ejercer su profesión confiados en la vigencia y el respeto de las leyes republicanas en un Estado de derecho laico y, por tanto, separado de toda institución religiosa. Cuando sobrepasaron, en algunas ocasiones, los límites

fijados por éstas, fueron condenados, por ejemplo, como responsables de delitos contra el honor. Los segundos, desconociendo dichas leyes y pretendiendo imponer creencias y pautas religiosas, se convirtieron en “ejecutantes del mandato divino” de matar a los blasfemos.

Esto nos recuerda que el Papa Francisco, preguntado respecto al caso de *Charly Hebdo*, respondió que si alguien dice algo contra mi madre, puede esperar un golpe y que esto es normal. Así, abría las puertas a que se pensara que daba la primacía a la ley del talión (ojo por ojo...) sobre la predica evangélica de “poner la otra mejilla”. No se impide esta posibilidad afirmando que todos estamos de acuerdo sobre la libertad personal, pero que en la práctica debe ser ejercida con prudencia. Ya que no se puede insultar con frecuencia, provocar a alguien constantemente, porque me arriesgo a enojarlo y a “recibir una reacción injusta, una que no es justa. Pero eso es humano”. Hubiera sido preferible, sobre todo en relación con los creyentes, que acentuara su declaración de que matar en el nombre de Dios es una aberración contra Dios.

El respeto de los derechos fundamentales es una conquista de la humanidad que debe ser conservada efectivamente. Cualquier concesión en su detrimento implica deslizarse por una pendiente que, como por experiencia se sabe, conduce inexorablemente a la instauración de regímenes autoritarios, encubiertos o no por un velo de hipocresía democrática.

El segundo suceso que destacaremos, menos importante y nada cruento, es el de los numerosos y frecuentes ataques que, principalmente en las redes sociales, se cometen contra la dignidad de las personas en nuestro medio. Parlamentarios, ministros, autoridades, periodistas y “cualquier persona de la calle”, se lanzan e intercambian improperios, se atribuyen hechos ilícitos o inmorales. Lo hacen empujados por criterios como los de la ley del talión, de que no hay mejor defensa que el ataque o de que no es de hombres el abstenerse de hacerse justicia con sus propias manos.

Esto permitiría comprender y hasta justificar el proceder de un Ministro, avatar de justiciero, que responde a las críticas de que es objeto mediante expresiones ofensivas en mensajes mediante internet. Lo mismo se puede decir de quienes le responden de igual manera por la misma vía.

Personas un poco más civilizadas reaccionan diferentemente en otras latitudes. En caso de ser insultadas o agredidas, por ejemplo en la vía pública, no responden atacando oral o físicamente a sus agresores, sino que se preocupan en indagar los datos personales de los testigos ocasionales para poder denunciar el hecho ante la autoridad competente con miras a que ésta castigue a los responsables. Entre nosotros el agredido que procediera de este modo sería calificado de débil o afeminado por no reaccionar “masculinamente” y de “soplón” o “sapo” por quejarse ante la autoridad.

La diferencia radica en los niveles de civilidad de las personas y de funcionamiento del sistema de control social. Denunciar el hecho de haber sido insultado ante la policía sería, por decir lo menos, un proceder surrealista. Sabiendo, sobre todo, que denunciar un suceso más grave (robo, violación, lesiones, etc.) no tiene en la gran mayoría de los casos ningún efecto positivo. El disfuncionamiento se debe a la falta de acceso a la administración de justicia, a la desconfianza provocada por las autoridades, los jueces, los fiscales debido al deficiente ejercicio de sus funciones, a la responsabilidad de cada uno en respetar y hacer respetar las disposiciones legales y las pautas sociales.

Las disposiciones legales parecen sólo existir cuando una circunstancia excepcional, para “desgracia” de algunos, se presenta en un momento determinado. Así, las reglas de tránsito son constantemente violadas y sólo resurgen si un accidente grave se produce, sin que la coima, la violencia o la astucia impidan a la parte afectada pretender a que se respeten sus

derechos. Los derechos de autor son declarados y reconocidos legalmente, pero cotidianamente compramos ropa, aparatos, medicamentos, discos, libros, pirateados o contrabandeados. Las leyes prevén impuestos y la obligación de su debida cancelación, sin embargo diariamente aceptamos su evasión al comprar mercaderías o recibir servicios sin recabar el documento donde debe acreditarse el negocio y así beneficiarnos con un descuento. Podríamos seguir multiplicando los ejemplos, pero sólo lograríamos, en el mejor de los casos, incitar a los lectores a reírse o a sorprenderse de nuestra increíble candidez.

Sin embargo, continuaremos escandalizándonos ante la fe ciega en que privándose efectivamente de la libertad a todo funcionario sometido a una investigación como sospechoso de haber cometido un delito de corrupción, se impedirá la comisión de esta infracción. Y, al mismo tiempo constatar, primero, que si este es el remedio milagroso para alcanzar este objetivo no generalicen su aplicación a todos los demás delitos graves. Segundo, que los mismos legisladores que dictan tal medida proceden, con frecuencia y con un firme corporativismo, a impedir el procesamiento de algunos de sus colegas sospechosos de haber cometido actos de corrupción, no levantando la inmunidad parlamentaria.

Así es y así ha sido siempre, aun antes de la llegada de los españoles, pues desde que existen sociedades las leyes han sido siempre hechas para ser violadas, comenzando por los mismos que las establecen. Sin embargo, hay que recordar que si bien las anomalías en el funcionamiento social subsistiran, el mejoramiento del sistema se da cuando se logra disminuirlas a un nivel que no perturben gravemente su funcionamiento. Para lo que es necesario que exista la voluntad y la consciencia políticas de respetar las libertades personales. Esto lo demostraron los francés mediante una manifestación civica multitudinaria a favor de la República laica y del Estado de derecho pluralista al día siguiente de la masacre de *Charly Hebdo*.

Lejos estamos nosotros de emprender tarea semejante. Muy urgente porque la cuota de comportamientos anómalos es tan alta que, por ejemplo debido a la corrupción generalizada, el disfuncionamiento del sistema es alarmante. Por esto, resulta casi imposible de comenzar, al menos, a tomar iniciativas adecuadas para enderezar la nave nacional, sin el temor de que sea fuentes de nuevas corruptelas.

Lima/Fribourg, febrero 2015